



Madrid, 6 de abril de 2022

## Reingresos, Traslados y propuesta de subida de determinados complementos de puesto del Personal Laboral de la Agencia Tributaria (AEAT)

Nos hemos reunido el grupo de trabajo con la AEAT para acordar los reingresos y traslados solicitados hasta el momento y presentar la propuesta de **CCOO** para distribuir el incremento adicional del **0,3** por ciento de la masa salarial correspondiente al ejercicio 2020.

De las solicitudes de reingreso o traslado, solo 3 cumplían el requisito de 18 meses en el puesto, más una que llegó poco antes y no se había podido valorar aún. Respecto a esta última, **CCOO** ha manifestado su conformidad al traslado solicitado si el informe es favorable, para que pueda ser incluida en la Resolución final junto con las otras.

Se concede 1 reingreso, con categoría de telefonista y destino en la D.E. de Madrid, y un traslado de Oficial 1º Advo. De la sede Aduanas e IIEE (D.E. Illes Balears) a la sede de Sevilla. La Administración deniega traslado de un ATS/DUE al no existir plaza en el destino que solicita, ante lo cual **CCOO** expone que, si quizá no en todas las Delegaciones estaría justificada la existencia de un médico, al menos sí debería haber un/a ATS/DUE para solventar incidencias relacionadas con la salud del personal y la prevención de riesgos laborales, pidiendo se estudie la creación de puestos de dicha categoría en cada Delegación.

En relación al reparto del incremento adicional del 0,3 por ciento de la masa salarial correspondiente al ejercicio 2020, como ya se hizo de los ejercicios 2018 y 2019, **CCOO** plantea una propuesta que recoge la condición establecida por la CECIR (aunque no estemos de acuerdo con ella) de que su aplicación no sea universal (es decir, para todo el colectivo laboral de la AEAT), y, además, que beneficie principalmente al personal laboral con los complementos de puesto con mayor diferencia sobre sus superiores dentro del Grupo, para intentar acercarlos. Así nuestra propuesta ha sido aplicar ese 0,30 al complemento inferior del Grupo 5 y a los dos inferiores del 4 y 3. Algún grupo ha podido quedar descolgado esta vez, lo que no quiere decir que **CCOO** no negocie para todo el personal laboral de la AEAT. Simplemente hay grupos con mayores diferencias que tenemos que intentar mejorar ya.

Nos comunica la Administración que la **actualización de los complementos** que ya percibieron atrasos en noviembre se hará cuando se aplique ese nuevo reparto, previsiblemente en la nómina de mayo, junto con **la subida salarial del 2% de este año**. **CCOO** no entiende que siga demorándose tanto, se achaca el retraso a no tener la masa salarial de la CECIR, pero quizás si se hubieran hecho antes las gestiones necesarias no estaríamos a estas alturas sin la subida correspondiente del año.

Al margen de los temas tratados antes, preguntada la Administración sobre ello nos facilitan algunos datos importantes: las excedencias que resultan de las novaciones se cubrirán después de la Campaña de Renta, pidiendo desde **CCOO** que, si es posible, firmen novación al día siguiente de finalizar contrato como fijo discontinuo; reunión de la comisión negociadora y de la CPVIE a finales de abril, para definitivamente modificar el Convenio Colectivo en la parte de red denominación de categorías y así poder sacar la OEP con las ya modificadas; la negociación de la jubilación parcial al personal laboral, que **CCOO** hemos vuelto a reclamar, queda postergada a una comisión negociadora distinta para no interferir con la principal sobre categorías y OEP.